

GENERAL

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CIRCULAR GG-06-JULIO-2023-MSU

Α	:	Gerentes Generales/Representantes Legales Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago
DE	:	Magaly Sáenz Ulloa Gerente General
ASUNTO	:	Remisión de Estadísticas de Servicios de Pagos
Fecha	:	18 de julio de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 76, del 27 de abril de 2022, y sus reformas, tengo a bien indicarles que, a partir del mes septiembre del corriente año, deberán remitir al Banco Central de Nicaragua (BCN) información estadística de los servicios de pagos autorizados de conformidad con el nuevo formato adjunto a esta comunicación (archivo en Excel y pdf).

En este ámbito, el nuevo formato de información de servicios de pagos deberá ser remitido mensualmente en los primeros veinte días calendarios de cada mes a la siguiente dirección de correo electrónico: estadisticasdepagos@bcn.gob.ni. El primer envío será en el mes de septiembre de 2023, con la información de agosto (al 31 de agosto de 2023). Posteriormente, en octubre de 2023, la información deberá ser remitida de manera retroactiva y separada para los meses de enero de 2022 a julio de 2023. Es decir, 19 archivos con la información mensual por cada entidad. (un archivo para cada mes).

De ser necesario, el BCN podrá contactar a las entidades para realizar consultas sobre dichas estadísticas. Asimismo, las entidades podrán realizar las consultas que tengan a bien sobre la información estadística del caso; para ello, podrán escribir a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente, o bien llamar al teléfono 2255-7171, extensiones: 4586, 4604 o 4495.

Atentamente,

Cc.: Archivo/Cronológico